



Documenta historica.

84

SELLO QUARTO . QUAREN-
TA MARAVEDIS , AÑO DE MIL
CCHOCIENTOS Y QUATRO.

do : que los Cab.^{rr} Comisarios que autorizan el informe se proceda á reconocer los titulos & todos los interesados, así panaderos de pan blanco como de pan blanco, y por su antiguedad en sus respectivas claves moderen el numero de los de pan blanco á veinte y cuatro y los del pan bollate ó blanco á quatro ; quedando los restantes de una y otra clave suprimidas sus funciones hasta que verificada la falta de uno o los del numero por muerte ausencia ó decadencia de bienes, haciendo contax su vacante le suceda el que le siga & lo reformado en antiguedad : lo que se hará presente á la ciud. por la Escrivaniia de Ayuntam.^{to} ; señalando para la venta de pan á los panaderos de pan blanco dos quertos á cada uno y distribuyéndolo en los sitios publicos que puzquen mas oportunos para el suministro del comun : encargando á los Fieles ejecutores vigilen sobre la buena calidad del genero : y verificado el nuevo establecim.^{to} se pase el correspondiente aviso xente acuerdo á la Tinta del Ponto para que no harta á los panaderos de pan blanco de aquél deposito, los que deberán comprarlo á la mejor calidad, prestando la salicata que deberá hacerse por los

